





San Luis Potosí, SLP, 9 de octubre del 2025

CIRCULAR

A LOS SOCIOS DE LA CAJA DE AHORRO DE LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UASLP PRESENTE

Por este conducto damos a conocer a ustedes, socios de la Caja de Ahorro, el acuerdo del Comité Técnico con fecha 7 de octubre, respecto al RETIRO DE LAS APORTACIONES Y SUS INTERESES.

Para el presente año de ejercicio social de la Caja, **se acordó dar el** <u>5.5%</u> de interés anual para el ahorro.

Se comunica a los interesados en retirar sus aportaciones e intereses, que el trámite se efectuará en línea y presencial. Debe llenarse la solicitud de retiro **del 1 al 24 de noviembre** para lo cual:

ingrese a la página www.uapauaslp.mx

o en la oficina de la Caja de Ahorro, en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes

Los cheques se entregarán en acuerdo con el siguiente:

CALENDARIO

Las solicitudes recibidas del 1 al 13 de noviembre, recibirán su cheque a partir del 1 de diciembre. Las solicitudes recibidas del 14 al 24 de noviembre, recibirán su cheque a partir del 8 de diciembre.

A partir del 25 de noviembre por cuestión Administrativa, ya NO se recibirán solicitudes

Únicamente se entregarán los cheques hasta el día 17 de diciembre por motivo del período vacacional.

Lo anterior estipulado en el Reglamento Operativo de la Caja de Ahorro, que indica: CAPITULO VIII, RETIRO DE LAS APORTACIONES Y SUS INTERESES

Art. 41.- Las APORTACIONES al fondo, así como los rendimientos de tales aportaciones, podrán ser retirados por los Participantes de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Al término, por cualquier motivo, de su relación laboral con la U.A.S.L.P.
- b) Una vez al año durante el período comprendido del 1 al 15 de diciembre de cada año y hasta el 95% del monto; elaborando solicitud en el mes de noviembre.
- c) El monto restante quedará como saldo inicial de ahorro para el siguiente ejercicio.
- d) <u>Si tiene algún tipo de préstamo de la Caja de Ahorro NO podrán retirarse las aportaciones ni los intereses.</u>

Nuevamente se renovó el Seguro de Vida por \$100,000.00 MN (cien mil pesos), sin ningún costo para los ahorradores.

ATENTAMENTE

D.I. GIANELLI X BA VILLANUEVA PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE CAJA DE AHORRO.







a 10 de junio del 2025.

CIRCULAR

SOCIOS DE LA CAJA DE AHORRO DE LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA U.A.S.L.P. PRESENTE.

Por este conducto damos a conocer a ustedes socios de la Caja de Ahorro el acuerdo del Comité Técnico del 6 de junio, respecto al Otorgamiento de Préstamos.

Se otorgarán en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2025 Préstamos por Convenio, Ordinario Económico y Social, Cuota de Hospitalización los cuales quedarán sujetos a lo establecido en el Reglamento Operativo de la Caja de Ahorro.

a) Las fechas de captura en línea y/o oficina de la Caja de ahorro de solicitudes para Préstamos por Convenio y Préstamos Económicos, será de acuerdo al siguiente:

CALENDARIO

PRÉSTAMOS POR CONVENIO:

julio del 1 al 3

agosto del 4 al 7

septiembre del 1 al 4

octubre del 1 al 6

PRÉSTAMOS ECONÓMICOS iulio del 2 al 10

agosto del 5 al 20

septiembre del 2 al 18

octubre del 2 al 21

En la página www.uapauaslp.mx

Para Préstamos por Convenio se autoriza la cantidad de \$6'000.000.00 (seis millones de pesos) para prestar por mes, con un tope de préstamo individual de \$500,000.00 (quinientos mil pesos)

- b) Préstamos por Convenio con tasa de interés fija, para tener derecho a solicitar este tipo de préstamo deberá cuando menos, haber efectuado doce aportaciones quincenales a la caja, además, tener depositado, por lo menos 25% del monto solicitado, con garantía de 2 avales por cada \$50,000.00 hasta \$200,000.00, más de esta cantidad serán 10 avales, que respalden el pago del saldo a la Caja al momento de la asignación, la solicitud deberá estar integrada con el recibo de pago del solicitante, de los avales y copia de la credencial del INE por ambos lados. Deben ser liquidables en un plazo no mayor de 60 meses (5 años) y que su pago se efectúe mediante descuento nominal quincenal del salario del participante, la respuesta del comité técnico será dentro del mismo mes solicitado, para entregar cheque días posteriores.
- c) <u>Préstamos Económicos</u> se autoriza la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) para prestar por mes. El monto es de 1.5 (mes y medio) del sueldo base con un tope de \$30,000.00 (treinta mil pesos) por préstamo. Deberán tener un aval que pertenezca a la misma Caja de Ahorro, la solicitud deberá estar integrada con el recibo de pago del solicitante, del aval y copia de la credencial del INE por ambos lados. Ser liquidables en un plazo no mayor de 24 quincenas y que su pago se efectúe mediante descuento nominal quincenal del salario del participante, para resolverse en un plazo de 8 días hábiles.
- d) Para otorgar los Préstamos se seguirá el orden según la solicitud.
- e) La tasa promedio de interés para los préstamos será del 16 % anual.
- f) No se recibirán solicitudes fuera de las fechas indicadas en la presente.
- g) **Préstamo Ordinario Social**, para tener derecho a solicitar este tipo de préstamo deberá cuando menos, haber efectuado doce aportaciones quincenales a la caja, **con garantía de 1 aval por cada \$25,000.00**, la solicitud deberá estar integrada con el comprobante correspondiente al imprevisto, el recibo de pago del solicitante, el recibo de pago del aval y copia de la credencial del INE por ambos lados. Ser liquidables en un plazo no mayor de 12 quincenas y que su pago se efectúe mediante descuento nominal quincenal del salario del participante.
- h) Préstamo para Cuota de Hospitalización, para tener derecho a solicitar este tipo de préstamo deberá cuando menos, haber efectuado doce aportaciones quincenales a la caja, con garantía de 1 aval por cada \$25,000.00, la solicitud deberá estar integrada con el comprobante correspondiente a los gastos hospitalarios, el recibo de pago del solicitante, el recibo de pago del aval y copia de la credencial del INE por ambos lados. Ser liquidables en un plazo no mayor de 24 quincenas y que su pago se efectúe mediante descuento nominal quincenal del salario del participante.
- i) Los préstamos Ordinario Social y Cuota de Hospitalización son sin intereses y quedan sujetos a lo establecido en el art. 36 y 38 del propio reglamento.
- j) Los avales para cualquier tipo de Préstamo deberán ser socios de la Cajarde Ahorro.

ATENTAMENTE

D.I. Giane Alba Villanueva
Presidenta del Comité Técnico de Caja de Ahorro.





<u>AVISO</u>

A todos los socios de la Caja de Ahorro de la Unión de Asociaciones del Personal Académico de la U.A.S.L.P., hacemos de su conocimiento lo siguiente:

- 1) La <u>Caja de Ahorro renovó el Seguro de Vida con</u>

 <u>INBURSA SEGUROS</u> (No. de póliza 21514-93102734) suma asegurada de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS) sin ningún costo para el ahorrador. Entró en vigencia a partir de 27 de mayo 2025 y termina el 27 de mayo del 2026. Les recordamos que la designación de BENEFICIARIOS se determina con el formato "CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL", si no lo has firmado, favor de solicitarlo en la oficina de la Caja de Ahorro de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 hrs.
- 2) Tener en cuenta que <u>aquel socio que no esté al</u> <u>corriente en sus aportaciones quincenales de ahorro,</u> <u>PERDERÁ el beneficio del Seguro de Vida.</u>

Atentamente

Comité Técnico de Caja de Ahorro

Mayo del 2025